



Universidad Nacional de Juliaca

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO **N° 609-2026-CU-UNAJ**

Juliaca, 24 de julio de 2026.

VISTOS:

El Oficio N° 000038-2026-UNAJ/VRJ, de fecha 07 de julio de 2026; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 08 de julio de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 001-2025-CU/UNAJ, se oficializa la elección de la Dra. Vilma Sarmiento Mamani como Rectora de la Universidad Nacional de Juliaca; el rector es el personero y representante legal de la Universidad tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites establecidos por la Ley Universitaria N° 30220 y del Estatuto;

Que, mediante Oficio N° 000038-2026-UNAJ/VRJ, de fecha 07 de julio de 2026, Vicerrectorado de Investigación solicita la aprobación de la de la propuesta de designación de comisiones de apoyo de las direcciones dependientes del vicerrectorado de investigación, con la finalidad de garantizar el adecuado inicio de sus actividades y el cumplimiento de las funciones establecidas en el Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Juliaca. La cual se formula en atención a lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 012-2026-AU/UNAJ, el cual contempla la creación y funcionamiento de las siguientes direcciones: Dirección de Procesos Académicos de Ingreso; Dirección de Procesos de Formación Académica Preuniversitaria; Dirección de Idiomas Nativos y Extranjeros y Dirección de Servicios de Formación en Informática;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 08 de julio de 2026, el Consejo Universitario, acuerda por **UNANIMIDAD: APROBAR** la designación de comisiones de apoyo de las direcciones dependientes del Vicerrectorado de Investigación, de conformidad a lo solicitado;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria; Art. 27 del Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – APROBAR la designación de comisiones de apoyo de las direcciones dependientes del Vicerrectorado de Investigación, de conformidad a lo solicitado:

Dirección de Procesos Académicos de Ingreso

Comisión de Apoyo

- Presidente: Mg. Néstor Tipula Quispe.
- Miembro: Mg. Grimanesa Felicitá Rado Miranda.
- Miembro: Mg. Bradley Condori Mamani.

Dirección de Procesos de Formación Académica Preuniversitaria

Comisión de Apoyo

- Presidente: Mg. Jesús Arias Escobar.
- Miembro: Mg. Marcelino Reyes Casani Cruz.
- Miembro: Mg. Jhon Carlos Quispe Chambi.

Dirección de Idiomas Nativos y Extranjeros

Responsable de Apoyo

Mg. Jael Calla Calla.

Dirección de Servicios de Formación en Informática

Responsable de Apoyo

Mg. Helarf Ferrer Calsina Condori.

Artículo Segundo. – DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y complácese



DISTRIBUCIÓN
RDO.
VRAC.
VRIN.
DGA.
OTI.
Arch. /2026.

